

JACUCON



1ª Reunión del Grupo de Trabajo 1
Marco Legal y Administrativo, planificación sectorial y selección de
emplazamientos

PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO EN D.P.H.

Subdirección General de Gestión Integrada de D.P.H.

5 de Mayo de 2015
Madrid



PLAN
ESTRATÉGICO
PLURIANUAL
DE LA
ACUICULTURA
ESPAÑOLA



**PROCEDIMIENTO
GENERAL DE
AUTORIZACIÓN DE
VERTIDOS:
PLAZO 12 MESES**

SOLICITUD AUTORIZACIÓN
DE VERTIDO

DECLARACIÓN DE
VERTIDO

INICIACIÓN

RDPH Art
246

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

SUFICIENCIA
INFORMACIÓN

NO

SI

SUBSANACIÓN Y
MEJORA

10 días y
5 de
prórroga

INFORME PREVIO DE LA
SOLICITUD

Solicitud adecuada al cumplimiento
de las normas de calidad y objetivos
ambientales

SI

RESPUESTA DEL
INTERESADO

NO

RESOLUCION DE ARCHIVO
DE EXPEDIENTE

VERTIDO
AUTORIZABLE

NO

SI

RDPH Art
247

AUDIENCIA AL
PETICIONARIO

REQUERIMIENTO DE
INTRODUCCIÓN DE
CORRECCIONES

30 días

INSTRUCCIÓN

Audiencia

NO

RESPUESTA

SI

INFORME PREVIO
COMPLEMENTARIO

NO

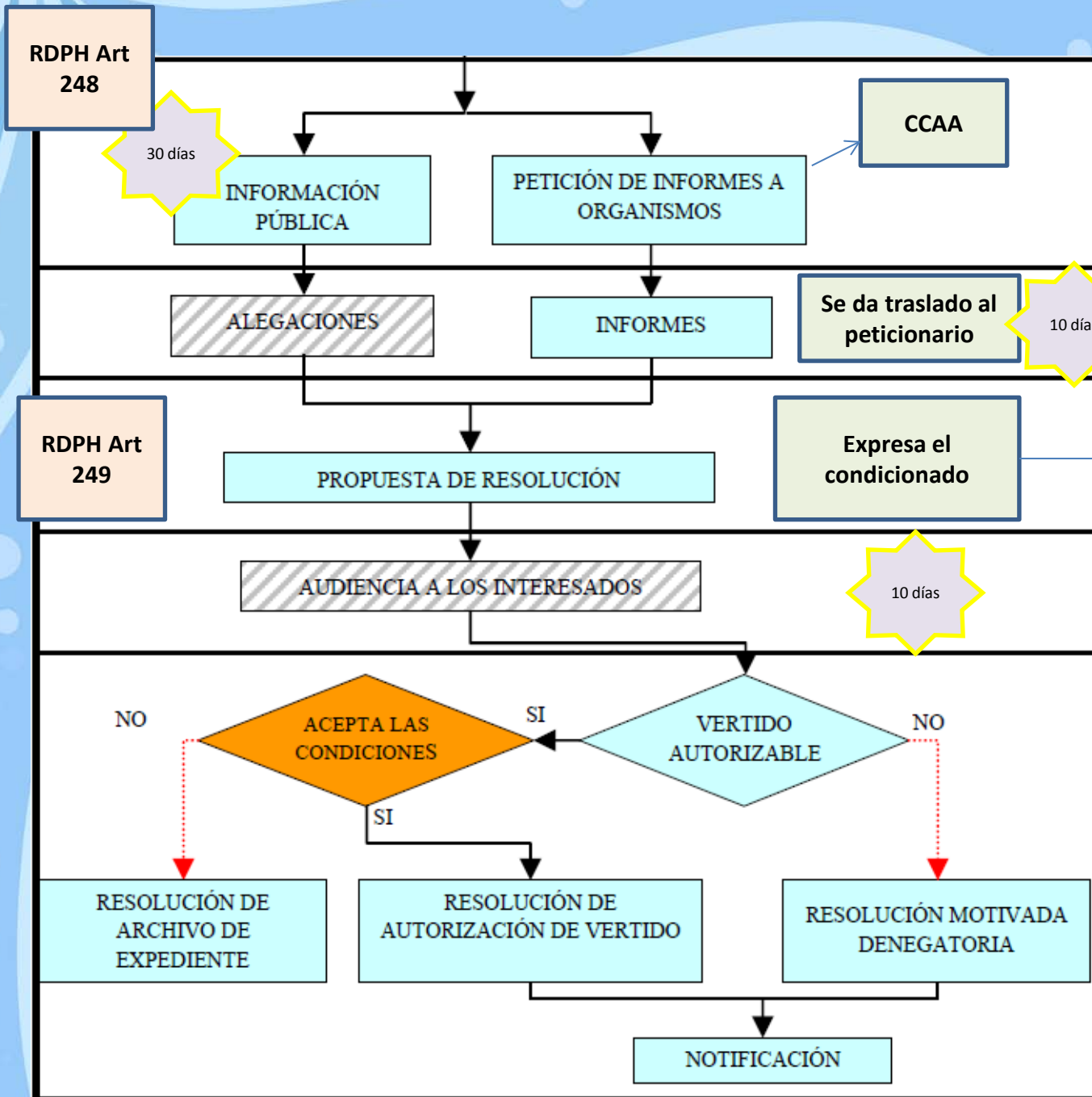
VERTIDO
AUTORIZABLE

SI

RESOLUCIÓN
MOTIVADA
DENEGATORIA

**Máximo 6
meses**

<http://www.magrama.gob.es/es/agua/publicaciones/Mannual para la gestion de vertidos tcm7-28966.pdf>



INSTRUCCIÓN

Origen de las aguas residuales, localización geográfica, caudal y los valores límite de emisión, instalaciones de depuración y evacuación, fechas de iniciación y terminación de obras, elementos del control de las instalaciones, medidas a tomar, plazo de vigencia...

FINALIZACIÓN

DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

